EL ATLANTICO.

AÑO V. SANTANDER.—DOMINGO 2 DE MARZO DE 1890. NÚM. 60

EL ATLANTICO

TELÉFONO NÚM. 25.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS
en el dia de ayer
ANOTADAS POR EL OPTICO DON JOSÉ ARCE
CALLE DE LA BLANCA, NUM. 10

	á las 8 m.	á las 12 m.	á las 6 t.
Altura barométrica	770 ms.	769 m s.	768 ms.
Temperatura: centígrados á la sombra.	7	8	5

Temperatura máxima en el dia.. . . 12º
Temperatura mínima en el dia, bajo 0 6º

TARIFA DE ANUNCIOS.

4.ª plana, la línea del cuerpo 8		5 céts de pta.	
3.ª » » »		10 »	»
3.ª » lugar preferente	»	20 »	»
3.ª » (reclamos)	»	25 »	»
1.ª » la línea	»	30 »	»

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION.

	TARIFA.		SUSCRIPTORES.
A dos columnas.	4.ª plana. . .	10 ptas.	8 pesetas.
	3.ª » . .	15 »	13 »
	1.ª » . .	20 »	18 »
A una columna.	4.ª » . .	5 »	4 »
	3.ª » . .	10 »	8 »
	1.ª » . .	15 »	12 »

COMUNICADOS, á precios convencionales.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS
Santander, Muelle 29, y Reinosa 6
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

LANGA FINA DE ESCOCIA.—Inmenso surtido de conservas de toda clase de pescados de las mejores marcas. Pasas racimales al detall y en cajas de 1[4, 1[2 y 1 arroba. Queso de Gruyere, clase extra, á 5 reales el 1[2 kilo.
Pídase el catálogo de la casa.
Enrique L Barredo, almacén del Cuadro
VELASCO, NÚMS. 11 Y 13.

D. CARLOS M.ᶜ CONACHY,
DENTISTA,
HOTEL CONTINENTAL.
Horas de consulta, de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

GRAN SURTIDO DE CRISTALES DE las mejores fábricas de España y extranjero, en colores muselina y lisos, de todos tamaños. 30a12
LOS MEJORES Y MÁS BARATOS
FRANCISCO PEDRAJA, CORREO, NÚM. 2

À LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, 21, Bedford Square, Londres W. C.

CORRESPONDENCIAS

CARTA CRONICA

Madrid 28

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Tal se han puesto las cosas en esto de que los diputados perciban á la vez un sueldo que no les incapacite del ejercicio de sus funciones legislativas, que al paso que vamos, como dice acertadamente hoy *El Imparcial*, en su articulo de fondo, acabarian por cobrar del presupuesto del Estado hasta los leones del pórtico del Congreso.

Este exceso de diputados que cobran, efecto natural de la desusada vejez á que han llegado las Cortes actuales, como advierte asimismo el colega, ha producido el resultado natural: una reacción intensa en contra de lo que bien puede considerarse como un verdadero abuso, reacción que se ha manifestado al discutirse la cuestión de las excedencias con motivo de los presupuestos que sirven hoy de objeto de debate en la Camara popular.

Este asunto ha producido y aún puede producir algunos disgustos al Gobierno, si el señor Sagasta y sus compañeros no se deciden á adoptar sobre el mismo algún criterio definitivo, que satisfaga las aspiraciones de la verdadera mayoría.

Para obviar estos inconvenientes de un modo completo celebró ayer tarde larga junta la comisión de presupuestos, con asistencia de casi todos sus individuos.

Pusiéronse á discusión dos fórmulas: una del señor Moret y otra del señor Baró, director general de Beneficencia y Sanidad. La del señor Baró discutióse primeramente, por ser más radical, como que pedía nada menos que la declaración de incompatibilidad absoluta entre el cargo de representante del país y todo haber, á excepción de los ministros, subsecretarios, gobernador de Madrid y los senadores honrados con esta investidura en razón de sus puestos oficiales. Esta fórmula fué desechada por gran mayoría.

La del señor Moret, mucho más conciliadora, consiguió que se adoptar á convenir los acuerdos siguientes:

1.º Se rebajan ó suprimen del presupuesto todas las partidas que figuran para pago de excedencias.

2.º Se recomienda al Gobierno que antes de que se llegue á la discusión del articulado de la ley de presupuestos resuelva la cuestión de excedencias, determinando cuales diputados tienen derecho á percibir haberes.

3.º Si se llegase á la discusión del articulado sin que el Gobierno tenga resuelta la cuestión, se consignará en el presupuesto un artículo declarando ampliados los créditos de personal para el solo efecto de satisfacer las cantidades que puedan corresponder á los diputados excedentes, si tuvieran derecho á ellas.

Como el lector comprenderá, esta fórmula no resuelve la cuestión sino por el momento, quedando aquélla en pié, y por consecuencia, los recelos y los disgustos á que ha dado lugar.

A.

ALCANCE POSTAL

Madrid 28.

La sesión que hoy ha celebrado la alta Cámara ofrece extraordinario interés, y no sólo por la transcendencia de los asuntos que se han debatido.

Que se cometió una gravísima infracción legal con la supresión de las direcciones generales de las armas, es harto sabido y por si no bastase, una vez más, de modo que no deja lugar á duda, lo ha demostrado el señor marqués del Pazo de la Merced.

—

Probablemente mañana volverá á suscitarse en el Senado el debate militar. Lo iniciará el señor Botella con la siguiente petición, para corresponder á la cual se ha de ver en serio aprieto el señor ministro de la Guerra: documentos comparativos de lo que se gastaba cuando existían las Direcciones generales, y lo que hoy se gasta con las nuevas inspecciones.

La supresión se hizo interpretando torcidamente el artículo 9.º de la ley de presupuestos que autorizaba tan sólo á reorganizar el servicio mas en modo alguno á suprimirlo; pero aparte de esta palmaria infracción legal, no se ha conseguido el fin que inspiró la tal medida y los gastos son hoy excesivamente mayores.

De demostrárselo al Gobierno se encargarán algunos señores senadores.

—

Con el mismo ceremonial desplegado ayer y anteayer en las recepciones de las ministros plenipotenciarios de las Repúblicas del Uruguay y Chile, se celebró ayer á las dos de la tarde la de Mr. J. B. Nilson Derroches, ministro residente de Haiti en España.

S. M. le recibió en la antecámara, hallándose presentes los señores presidente del Consejo y ministro de Estado, mayordomo mayor señor duque de Medina Sidonia y los generales Córdova y Enríquez.

Mr. Nilzon Derroches, que vestía de frac, aunque no es práctica preceptuada en cancillería, pronunció un correcto discurso al que S. M. se dignó contestar con algunas frases de cordial cortesía.

El nuevo diplomatico, hombre de color, es uno de los más distinguidos periodistas de su país.

Fundador del *Demócrata*, *Du Trait d'Union* y de la *Justice* supo adquirir en poco tiempo gran renombre político y merced á esto es considerado entre las personalidades más importantes de la última Asamblea constituyente que preside el general Hipólito, actual jefe del Gobierno de Haití.

—

La comisión que entiende en la proposición de ley del señor conde de San Bernardo, relativa al fomento de la propiedad inmueble, se ha constituído esta tarde nombrando presidente al señor duque de Almodóvar del Río, y secretario al señor Vazquez Amor.

Inmediatamente la comisión ha acordado, en vista de la importancia del proyecto, abrir una amplia información parlamentaria que comenzará la próxima semana en una de las secciones del Congreso.

—

Los diputados de la minoría coalicionista se reunirán á última hora en el Congreso para continuar discutiendo algunos detalles del manifiesto que en breve publicarán.

—

El ministro de Ultramar tiene terminado un decreto disponiendo que se comprendan nuestras provincias ultramarinas dentro del convenio internacional telegráfico.

—

Al ilustre y consecuente hombre público señor Moyano, se le han administrado hoy los Santos Sacramentos.

H. A.

EXTRANJERO.

PORTUGAL

Según escriben de Durban (Natalia) á un periódico inglés, acaba de llegar á dicha ciudad el mayor Serpa Pinto, procedente de la bahía de Delagoa y que se dirigía al Cabo para venir de allí á Lisboa á bordo de un vapor correo portugués.

El mayor afirma categóricamente que fué atacado por los makololos en número de unos quince mil cuando se hallaba en Zumbo, en agosto último, renovándose los ataques varias veces á instigación de la Compañía inglesa de los lagos africanos. En uno de estos encuentros cayó en poder de los portugueses una bandera mercante británica que poseían los makololos, y la cual devolvió Serpa Pinto á las autoridades inglesas.

Sólo después de tres meses de constantes agresiones de los indígenas y previo el consentimiento del gobierno portugués se decidió el mayor á tomar la ofensiva, sorprendiéndole que su campaña haya producido el efecto consabido en Europa.

Añade que ya ha enviado á Lisboa sus informes sobre este asunto.

ALEMANIA

El canciller del Imperio ha dirigido un rescripto á la Compañía colonial alemana del Sudoeste de Africa negando á ésta autorización para vender la principal parte de sus dominios á un sindicato anglo holandés, bajo el fundamento de consideraciones políticas y económicas.

RUSIA

Los emperadores debieron salir ayer, sábado, para Gatchina, donde se proponen permanecer un mes.

AUSTRIA HUNGRÍA

Circula el rumor de que la baronesa de Vetsera, madre de la joven que fué víctima del drama de Meyerling con el príncipe Rodolfo, ha entregado á un editor inglés un nuevo folleto que se publicará durante el corriente mes de marzo.

NOTAS SUELTAS.

El Diario Español asegura que la opinión está esperando á que las Cortes aprueben el sufragio y los presupuestos para que el partido liberal deje el paso franco á otras tendencias.

Y dice:

«La opinión no quiere de este Gobierno sino la reforma electoral y los presupuestos.»

La opinión... la opinión... es de suponer que también querría algo de dinero.

Pero se conformará con que este Gobierno no le pida mucho.

Y con que las otras tendencias no tiendan a lo mismo.

La opinión se conforma con poquita cosa.

Y ¡ni eso!

—

Dice *El Imparcial* que los reformistas están sembrando hace cuatro años.

Cabalmente, desde que se fueron á cultivar los cerros...

Pero parece que ahora vuelven á la colonia.

No hay como las tierras de pan-llevar.

—

Dice *El País*;

«Cuarenta y cinco provincias españolas han proclamado la coalición republicana.»

Pero se trata de... una figura retórica.

La coalición la han proclamado cuarenta y cinco republicanos de otras tantas provincias.

Lo cual es muy distinto.

Porque no es lo mismo decir que hay cuarenta y cinco provincias republicanas, que cuarenta y cinco republicanos en cuarenta y cinco provincias.

Todavía resultan unas cuantas donde no hay un republicano... para una coalición.

—

El Diario Español le dice á *La Iberia*:

«Porque todos los periódicos, excepto *La Iberia*, elogian con justicia y con sinceridad la oratoria del señor Romero Robledo.»

¿Quién sabe lo que dirá *La Iberia*?

Pero la oratoria es lo menos que se puede elogiar á un político de la talla del señor Romero Robledo.

Más querría él que le censuraran como gobernante en activo.

O siquiera en disposibilidad.

—

El lío de las excedencias continúa sin novedad.

Según *El Dia*, la pelota va del Gobierno á la comisión de presupuestos y de ésta al Gobierno.

Nadie se atreve á *restar*... del presupuesto.

Los diputados que cobran desearán que la pelota continúe indefinidamente sus viajes de ida y vuelta.

Porque es como si la pelota estuviese en el tejado.

Y ellos siguiendo su juego.

Buñuelos

¡Con cuánta facilidad se hacen!

Se toma un poco de masa preparada *ad hoc*, se le da en un santiamén la forma admitida, se sumerge en el aceite... *et buñuelus factus est*.

Por eso tiene el buñuelo tanta aceptación en España: porque aquí no estamos por las cosas difíciles.

Si del buñuelo, propiamente dicho, pasamos al *buñuelo*, en sentido figurado, hay que convenir en que nuestra querida patria es la madre de todos los buñuelos posibles, y la mejor de las posibles buñolerías.

Larga es la lista de los buñuelos nacionales para enjaretada en un artículo corto; pero hay dos clases de ellos cuyo recuerdo me asalta, sin poderlo yo remediar, cada vez que paso por delante de una buñolería *auténtica*.

Por misteriosa asociación de ideas, ó por irresistible tendencia al tropo, no puedo ver buñuelos reales y efectivos sin acordarme de los partidos políticos y de las leyes. Estas son las dos clases de buñuelos á que me refería.

Y es que en España nos pasa con las leyes y con los partidos lo mismo que con los buñuelos.

Se toma un nombre, ó un apellido, se le envuelve en una formula, se le echa en el perol donde hierve la pasión, ó mejor dicho, la gazuza política, y resulta el buñuelo, es decir, el partido político.

Se toma un molde de esos que sirven para fundir Códigos, se echa en él una buena dosis de *caló* jurídico, se suelta encima una resma de artículos confeccionados al vapor, se coloca todo sobre el hornillo de la discusión, se agrega la sal de la mayoría de votos, y pasando deprisa por ello la espumadera de la corrección de estilo,... ¡zas!... sale una Ley que tiene haciendo comentarios á todos los jurisconsultos hasta que, pasados algunos días, se cae en la cuenta de que la tal Ley no sirve para el paso, y se vuelve á preparar el molde y el hornillo para guisar una nueva por el mismo procedimiento.

En otras manifestaciones de la actividad é inteligencia humanas encontrarán ustedes países que nos aventajen; pero lo que es en la confección de buñuelos, leyes y partidos, podemos decir, sin pecar de presuntuosos, que no hay nación, por muy *buñolera* que sea, que pueda echarnos la zancadilla.

Verdad es que con esto no medramos gran cosa los simples consumidores. ¡Tienen tan poca harina los buñuelos! Pero, en cambio, ¡como engordan y qué pisto se dan los buñoleros de la legislación y de la política!

Lo del *pisto*, si bien se mira, no pasa de ser una ilusión que se forjan los buñoleros; porque, al paso que llevamos, no habra dentro de poco un español tan *panoli* que no haya puesto su firma al pié de algún proyecto de Ley, ó no haya sido caudillo de algún partido, fracción ó quebrado político cualquiera; con lo cual la gloria y la celebridad del autor de una ley ó del jefe de un partido no pasarán del nivel de la fama á que puede aspirar el que no ha firmado mas que su cédula de vecindad, ó no ha acaudillado mas que algún rebaño de carneros (dicho sea esto sin alusión a los políticos que siguen dócilmente á sus rabadanes).

La verdad es que aquí todo bicho viviente va sirviendo para hacer leyes y dirigir agrupaciones políticas, aunque nadie sepa obedecer á las primeras, ni explicarnos qué saca en limpio el país de las segundas.

Cuando se considera lo fáciles que se van volviendo las ciencias del gobierno y de la legislación, se comprende la verdad que encierra aquella ingenua declaración de cierta hermosa favorita de un rey de Francia.

«Empecé gobernando pavos,—decía aquella simpática señora,—y así aprendí á gobernar un reino.»

Se ha pretendido por algunos que no se conceda el derecho de sufragio al ciudadano que no sepa leer y escribir; pero nadie ha tenido la ocurrencia de sostener que sea necesario saber esas cosas para ser diputado ó senador. De suerte que, para legislar, no se necesita saber lo que saben los niños de la escuela.

En las elecciones, como en las buñolerías, desempeña un papel más importante el aguardiente que la instrucción primaria.

Sentiría que algún legislador, ó algún elector de la clase de los calientes, rasgase sus vestiduras para expresar su indignación a la antigua usanza por la aparente ligereza con que trato de estos tan graves asuntos.

Y lo sentiría por él: no por mí, ni por su sastre.

Pero, por mucho que lo sintiera, no me arrepentiría de haber sido sincero en la expresión del concepto que me merecen los que nos legislan; y así, declaro paladinamente que si me dan á escoger entre el modesto marmitón que confecciona bien una humilde sopa de ajo, y cualquiera de los ilustres cocineros que manejan en España las cacerolas legislativas.... me quedo con el de la sopa.

No se tachará de ligero á un diccionario de legislación y jurisprudencia, que pesa, y pesa bien, sobre todos los bufetes españoles; y, sin embargo, en él encuentro, para descargo de mi conciencia, la siguiente explicación de la palabra *Elecciones*:

«Son las elecciones la base del sistema representativo, y el fundamento para que los partidos, según triunfan unos ú otros, ejerzan legítimamente el poder en virtud de la ley de las mayorias. Por eso cada fraccion ha formado una ley electoral para su uso particular, y ninguna la ha observado, cuando por ella ha temido su derrota.»

Me parece que esto equivale á tratar de *buñuelos* á las leyes electorales; y siendo estas leyes las madres de las otras, venimos a parar en que toda la enorme y complicada máquina de nuestra legislación es una pura buñolería.

De los partidos no hay que hablar. Se hacen, como ya he indicado, tan facilmente como las leyes; que es cuanto hay que decir en materia de facilidades.

Una formulilla, un poco de tupé para afirmar que en ella estriba la salvación del país, y cuatro amigos que se desgañiten repitiéndolo: hé ahí un partido.

A veces, ni los cuatro amigos son necesarios. El partido republicano unitario se componía de dos caballeros: el señor Sánchez Ruano y el señor García Ruiz. El partido moderado histórico se ha compuesto, durante largos años, de un solo afiliado y un solo jefe, que se confundian en una sola y respetable personalidad: la del señor Moyano.

La formación de los partidos nada tiene que ver con los principios políticos; pero suele relacionarse con los principios culinarios.

A poco que se ahonde en el examen de los diferentes programas, se adquiere el convencimiento de que son los mismos perros con distintos collares, según la feliz expresión del rey más barbián que se ha paseado en España.

Y sin grandes esfuerzos de lógica podría demostrarse que tan liberal es el señor Cánovas como el señor Sagasta, y el señor Sagasta como el señor Castelar, y el señor Castelar como el señor Pí, y el señor Pí como don Carlos de Borbón y de Este.

Aquí todos somos liberales. La libertad es la que no parece por ningún lado.

He dicho antes que la formación de los partidos suele relacionarse con los principios... de cocina; y, en efecto, raro será el partido, si hay alguno, que no haya sido engendrado al rededor de una mesa bien servida, y que no haya salido de la espuma del champagne, como salió de la espuma del mar una diosa de las más saladas que se han peinado en el Olimpo.

No hace muchos días que comieron juntos los señores Castelar y Martos, y... ¡zás!... saltó sobre el mantel un nuevo partido político: un nuevo partido monárquico democrático.

Y cuentan las crónicas que Cánovas ha visto ese *crío*, y le ha llamado remonono, prometiendo á don Cristino que el bebé hará carrera el dia en que los conservadores vuelvan á tener la sartén por el maago.

Figúrense ustedes si tendrá ángel la criatura, cuando ha conseguido entusiasmar á don Emilio, a pesar de ser monárquica, y á Cánovas, á pesar de ser democrática.

¿No hablábamos de buñuelos?

Pues ahí tienen ustedes uno bien calentito.

STONE.

LAS CORTES

Sesiones del día 28 de febrero.

SENADO

Abierta á las tres y veinte minutos la sesión, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de haber entregado sus credenciales de senadores electos, los señores Palou y Romero Moreno.

El señor marqués de Victoria dirige varias preguntas al ministro de la Guerra sobre proporcionalidad de los ascensos á general de brigada y el restablecimiento de las direcciones generales.

Censura el decreto organico del ministerio, considerandolo en desacuerdo con la ley adicional.

El señor ministro de la Guerra entiende que todas las organizaciones se han hecho por decreto: pretende justificar la real orden del general Chinchilla que determina la proporcionalidad para el generalato y considera proyecto muerto el de clases pasivas presentado por el señor González, que no concede beneficio alguno al ejército ni respeta los derechos adquiridos.

Anuncia la presentación de un proyecto de ley de clases pasivas para el ejército en el que se consignen los principios que siempre ha sustentado en la materia.

El señor Botella hace notar que en la ley constitutiva del ejército se dispone que haya direcciones generales, y que el señor general Chinchilla, en contra de esto, creó las inspecciones generales, en vista de lo cual pregunta al ministro de la Guerra si está dispuesto á enmendar el error de su antecesor y á impedir que la ilegalidad continúe. Declara que á su lado hay varios generales de todos los partidos, el señor marqués de Estella, conservador; el señor Sanz, ministerial; el señor Daban, dudoso, y un casi general el señor Sanz (D. Salustiano), quienes están dispuestos á ayudar al ministro en la empresa de enmendar el error si es que lo ha habido.

El señor ministro de la Guerra dice que no esta dispuesto á restablecer las direcciones generales; que en la ley constitutiva del ejército las disposiciones no son preceptivas y que el poder ejecutivo no puede ceñirse á los estrechos límites de la mencionada ley, de donde resulta que no hay tal ilegalidad. (Asombro general. Murmullos y protestas.)

El señor Botella califica de extraña la teoría emitida por el ministro, insistiendo en que éste sostiene la continuacion de una ilegalidad.

El señor Dabán se adhiere á lo expuesto por el señor Botella y felicita al ministro de la Guerra por su propósito de crear el Montepío militar anulando el *desatino* del ministro de Hacienda del anterior Gabinete don Venancio González.

El señor Botella traslada el *desatino* á que alude el señor general Dabán, al presidente del Consejo y demás ministros que fueron compañeros del señor González.

El señor ministro de la Guerra manifiesta que no disiente su criterio reformista del que sustentan casi todos los señores generales que le han interpelado.

El señor marqués de Estella hace constar que algo de lo que ahora defiende el ministro de la Guerra, lo ha sostenido él durante mucho tiempo, aunque sin resultado alguno.

El señor marqués del Pazo de la Merced, en nombre de la minoría que representa en el Senado, rechaza el cargo que lanzó el ministro de la Guerra al partido conservador referente á que en otro tiempo cometiese una ilegalidad, creando la dirección de Instrucción militar.

Prueba con documentos irrefutables que la tal disposición fué dictada en tiempo del señor Sagasta.

Considera que la gravísima infracción legal consiste en la supresión de las direcciones de Guerra.

Lee en confirmación de su aserto el artículo 24 de la ley constitutiva del ejército donde se preceptúa que el real cuerpo de Alabarderos y escolta real estén mandados por un general procedente de la clase de tenientes generales y que el segundo jefe sea un general de division, y que las armas de artillería, caballería, ingenieros, guardia civil y carabineros tengan á su cabeza otros tantos

EL ATLANTICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	Trimestre Ptas.	Cénts
Capital.	5	
Fuera de la capital	5	50
Europa y Antillas.	10	
Países de la Union Postal y Filipinas.	15	

Puntos de venta en la poblacion.
Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Kiosco de la plaza de la Libertad.—Espendeduría número 13, calle de Hernán-Cortés.—Idem fuera: Santoña, Astillero, Llanes y Balnearios de la provincia.—NUMERO SUELTO, 5 CENTS.

M.E.C.D. 2017

directores generales de la clase de tenientes generales.

Deduce en consecuencia que sólo faltando á la ley ha podido hacerse la innovación de suprimir las direcciones.

Entiende que dentro de la organización existente ha podido disminuirse el personal como medida económica y aun variar dicha organización, pero en manera alguna suprimir los servicios establecidos por la ley.

El señor ministro de la Guerra dice que las nuevas inspecciones generales no son otra cosa que las antiguas direcciones con nombres distintos.

El señor marqués del Pazo de la Merced expresa que el hecho de que los actuales inspectores carezcan de las atribuciones indispensables es por sí suficiente argumento para reforzar sus afirmaciones y destruir las del ministro de la Guerra.

El señor Botella pide la palabra para hacer una última pregunta al ministro de la Guerra, afirmando que con ella va á poner término al incidente.

El señor presidente de la Cámara le niega la palabra fundándose en que las horas de reglamento destinadas á preguntas están para terminar.

El señor Botella.—¿Es que quiere S. S. que mañana continúe este incidente?

El señor presidente de la Cámara.—Por mi parte no opondré inconveniente á que los señores senadores hagan uso de su derecho.

El señor marqués de Muros pregunta al ministro de Marina (ausente) si está dispuesto á adjudicar ó no á la ciudad de Cádiz la construcción de los cruceros.

Al retirarnos dirigía otros ruegos al ministro de Fomento.

CONGRESO

Abierta la sesión de hoy á las dos en punto. el presidente de la Comisión del sufragio, señor Ramos Calderón reanuda su discurso de contestación al señor Romero Robledo.

Comienza negando que el Gobierno que presida las futuras elecciones tenga responsabilidad alguna por el resultado de las elecciones, y expone que no existe convenio alguno, ni puede existir, para afirmar como ayer hacía el jefe de los reformistas, que las primeras elecciones por sufragio las hará el partido liberal.

Defiende el pensamiento de los autores del proyecto determinando que los libros del censo radiquen en la capital de la provincia, por ser donde ofrecen mayor garantía su custodia y conservación.

Niega que sea imposible atender á las reclamaciones que se hagan contra las listas de la forma y manera que determina el proyecto, y cita que estas reclamaciones no pueden ser tantas como los expedientes de quintas en que entienden las Diputaciones provinciales y que, sin embargo, no sufren demora alguna en su resolución.

Expone los defectos de los censos actuales formados con arreglo á lo que dispone la ley de 1870 y dice que el proyecto que se discute ofrece mayores garantías para que los electores ejerciten su derecho.

El orador se extiende en largas y prolijas explicaciones de todos los detalles del proyecto que se discute, intercalando alguno que otro cuento, logrando con todo esto aburrir a la Cámara.

Cuando todo el mundo espera que termine, pide a la Mesa descanso.

El presidente se lo concede de un cuarto de hora.

Transcurrido este tiempo, el señor Ramos Calderon reanuda su discurso, en el que invierte la mayor parte explicando los principios liberales.

Y sobre cosas tan nuevas discurre el presidente de la comisión y aun le quedan para otro dia, pues ha llegado la hora de pasar a otra cosa.

Presupuestos.—El señor Azcárraga impugna la adición al capítulo 5.º del presupuesto de Estado, consignando 15.000 pesetas con destino á los comités de la unión hispanoamericana.

Le contesta el señor Navarro Reverter, con un elocuente discurso en defensa de la importante misión que vienen á desempeñar aquellos comités.

LA FIESTA DE SAN JOSÉ

La *Gaceta* recibida ayer inserta un real decreto por el que se encarga á los Obispos que hagan conocer á los fieles la reciente disposición pontificia que restablece al día 19 de marzo el carácter de fiesta de precepto en toda España.

En el *Breve* en que esto establece Su Santidad Leon XIII recuerda con amorosas frases que nuestra nación tiene especiales motivos para tributar honor al Bienaventurado Esposo de la Virgen, por ser la patria de Santa Teresa, que predicó en ella el patrocinio de San José y promovió su culto.

Hé aquí ahora la parte dispositiva del *Breve*:

«Accediendo, pues, con la más íntima satisfacción á estas súplicas, que han llenado nuestra alma de gratísimo sentimiento, con nuestra suprema autoridad establecemos y decretamos que el día 19 de marzo, consagrado á San José, se ponga en el número de los días festivos en toda España y en los territorios sujetos a ella; de modo que todos los fieles tengan obligación, tanto de asistir al Santo Sacrificio de la Misa, cuanto de abtenerse por precepto de aquellas obras profanas que suelen llamarse serviles, mediante lo cual se rinda el debido obsequio al gran Patrono de la Iglesia, y la nación entera disfrute mas copiosamente de su eficacísimo patrocinio. Sin que obste nada de cuanto fuere en contrario, aun aquello que sea digno de especial é individual mención y derogación. Y es nuestra voluntad que á los trasuntos ó copias de las presentes letras, aun á los ejemplares impresos, firmados de mano de algún notario público y autorizados con el sello de persona constituída en dignidad eclesiastica, se preste absolutamente la misma fé que se daría á las mismas presentes, si fuesen exhibidas ó puestas de manifiesto.

Dado en Roma en San Pedro con el Anillo del Pescador el día 28 de enero de mil ochocientos noventa, año duodécimo de nuestro Pontificado.=M. Cardenal Ledochowski.=Lugar del sello.»

Causa de regocijo es esta disposición para todos los católicos españoles, no habiendo de ser seguramente en nuestra población donde con menos alegría se acoja la noticia. Prueba es de su especial devoción al Santo la frecuencia de las fiestas que en su honor aquí se promueven, así como el hallarse siempre y en cada templo la venerada imagen rodeada de fieles qus fervorosamente oran á sus plantas.

DESASTRES MARITIMOS

El vapor inglés *Queensmore*, que en viaje para Liverpool pasó en la noche del 26 de febrero último por Browhead, dió aviso de que el vapor *Claymore*, que navegaba de Norfolk, Virginia, á Liverpool, y la barca *Coriolanus*, que procedente de Iquique se dirigía al Canal de la Mancha, habian chocado en alta mar y se habían ido á pique, hallándose las tripulaciones de los dos buques náufragos, que pertenecían á la matricula de Londres, sin novedad á bordo de dicho vapor *Queensmore*. El *Claymore* era un vapor de hierro de 2.554 toneladas, construído en Glasgow en 1883, y el *Coriolanus* un barco de hierro de 1.074 toneladas, construído en Dumbarton en 1876.

—El vapor *City of París*, de la compañía Inman, llegado de Nueva York á Queenstown el mismo dia 26 del mes próximo pasado, ha traído la noticia de haber ocurrido otra colisión de lamentables resultados el día 15, cerca de las islas Canarias, entre la barca inglesa *Emily L. Boyd*, que iba de Nueva York á Hongkong con 45 000 cajas de petróleo, y el barco noruego *Rolf*, que navegaba de dicho puerto de Nueva York al del Havre.

El *Rolf* embistió á la barca inglesa por la proa, hundiéndosela por completo. El crujido que produjo el choque fué tremendo, sumergiéndose la *Emily L. Boyd* á los diez minutos. Los tripulantes de ella, sin que pudieran salvar una sola prenda de vestir más que lo que tenían puesto, lograron subir todos á bordo del barco noruego, y éste los desembarcó nueve días después en San Thomas, excepto al primer piloto, que falleció á las pocas horas de haber sido recogido en el *Rolf*.

—El *Manitoban*, llegado recientemente á Halifax, comunica que el 16 de febrero encontró al vapor francés *Nautique* que estaba yéndose á pique, habiendo recogido su tripulación. Se supone que el *Nautique* habría salido de Baltimore.

EL CRIMEN
DE CALZADAS ALTAS

La segunda sesión

A las diez y media en punto de la mañana, se abrió la sesión de ayer, que era la última de esta causa.

El público era tan numeroso como el primer dia, y casi formado por las mismas personas.

Entre vallas había algunos menos curiosos.

El resumen

El digno señor presidente, don Hilarión del Real empieza á usar de la palabra.

Comienza diciendo que aunque después de los brillantes informes de la acusación y de la defensa, la ilustración de los jurados hace casi mútil el resumen, el cumplimiento del deber le obliga á molestar la atención de aquéllos, y que lo hará con brevedad hablando de la índole y naturaleza del delito de que se trata, de la responsabilidad de Prieto y de las circunstancias modificativas de esta responsabilidad.

Dice que ya saben los jurados cuál es el delito que los ocupa, que es un homicidio simple; analiza á este fin lo que determina el Código Penal, analiza las condiciones del parricidio, del asesinato y del homicidio, y sienta, de acuerdo con la acusación y la defensa, que la muerte de Cimiano constituye un delito de homicidio, del cual es responsable, según su propia confesión, Rufino Prieto.

Pasa a tratar de las circunstancias modificativas de la responsabilidad de Prieto, enumera las que han señalado el fiscal y el defensor y expresa en cuales están conformes ambas partes, analizándolas cuidadosamente.

Explica con mucha claridad lo que es delito y sus condiciones; habla de la defensa legítima, de sus requisitos y de los casos en los que, por no concurrir todos éstos, es circunstancia atenuante, y expone las opiniones de la defensa en este particular.

Explica también lo que significan la atenuante 4.ª, la 6.ª y la 7.ª, marcando las condiciones que han de recurrir en cada una y fijando la conformidad que existe entre la defensa y el ministerio fiscal respecto á la última, la de obcecación y arrebato.

Trata en seguida de los hechos en relación con las circunstancias; divide aquéllos en hechos admitidos por las dos partes y hechos admitidos por una sola, y recuerda los primeros para que no los olviden los jurados.

Respecto a los segundos, dice que el fiscal y el abogado están disconformes en las palabras que mediaron entre Prieto y Cimiano al salir de la taberna, en lo de la bofetada y en la intención que demostrara el procesado al herir á su contrincante.

De todos ellos habla extensamente, exponiendo con mucha claridad todos los argumentos de la defensa y añadiendo observaciones nuevas, exponiendo las alegaciones del fiscal y señalando algunas contradicciones de los testigos.

Termina parafraseando las preguntas que va á leer á los jurados, les recuerda el juramento prestado, les hace las recomendaciones que manda la ley y les excita al cumplimiento de la justicia.

Después del resumen

Concluído el discurso del señor Real, que es el mejor y más imparcial que le hemos oído, se formulan las preguntas á que han de contestar los jurados, y éstos se retiran á deliberar á la fiscalía á las 11 y 35 minutos.

Los magistrados, el fiscal, el abogado señor Zumelzu abandonan los sillones y se mezclan con los curiosos mejor *acomodados*, que, naturalmente, hacen cálculos sobre el resultado de la causa.

El encierro de los jurados se prolonga mucho, con gran impaciencia del público, que ha ido engrosando y que apenas cabe ya en la sala.

A la 1 y 25 minutos, después de una breve consulta al presidente, vuelven los jurados á la sala.

El veredicto

El señor Sánchez Blanco, presidente del Jurado, da lectura de él, que es como sigue:

1.ª Rufino Prieto Torre es culpable de haber inferido en la madrugada del 9 de septiembre último, en la carretera de Calzadas Altas, de esta ciudad, una lesión con un cuchillo á José Cimiano en el vientre, interesándole el intestino delgado, de cuyas resultas falleció?—SI.

2.ª El hecho se ha ejecutado después de haber entrado Rufino Prieto en la taberna de Santos Urraca, donde se hallaba bebiendo el José Cimiano; de haber bebido juntos rom escarchado, y de haber insultado el Cimiano al Prieto en dicha taberna, cuando aquél se hallaba completamente embriagado, diciéndole que era un ladrón, que sólo vivia del robo, y lo mismo su padre?—SI.

3.ª El hecho se ha ejecutado despnés de haber dicho Rufino Prieto á Cimiano, cuando salían de la taberna: «vente conmigo; aquí abajo me lo dirás» contestándole éste «yo, á piñas» que quiere decir á cachetes?—SI.

4.ª El malogrado José Cimiano dió una bofetada al Prieto, derribándole al suelo, á los pocos instantes de haber salido ambos de la taberna?—NO.

5.ª El hecho se ha ejecutado por Rufino Prieto acto seguido de recibir aquella bofetada, al levantarse del suelo?—NO.

6.ª El hecho se ha ejecutado después de haber recibido Prieto de Cimiano aquella bofetada con intervalo de algunos instantes cuando Cimiano no le acometía?—NO.

7.ª El hecho se ha ejecutado por Rufino Prieto dirigiendo el golpe del puñal a uno de los brazos del Cimiano, sin ánimo de matarle?—NO.

8.ª El hecho se ha ejecutado hallándose el Rufino Prieto en estado de embriaguez?—SI.

Leído el veredicto, se suspendió la sesión para continuarla por la tarde.

Por la tarde

A las cinco y cuarto, con numeroso público que á última hora era numerosísimo, se abrió la sesión.

El señor secretario lee las conclusiones definitivas de las partes.

El fiscal, ajustándose al veredicto, admite las atenuantes 6.ª y 7.ª y solicita para el procesado la pena de doce años y un día de reclusión.

El señor Zumelzu señala las atenuantes 4.ª, 6.ª y 7.ª y solicita la pena de ocho años y un día de prisión mayor.

Informe fiscal

El señor Vazquez Cernadas, lacónico de frase, según su propósito anunciado al empezar el informe, funda en las respuestas del Jurado la defensa de sus conclusiones definitivas.

Autor Prieto de un delito de homicidio, aprecia en éste el fiscal las circunstancias de embriaguez y de obcecación y arrebato, por mas que en cierto modo parezcan antitéticas y de idénticos efectos, porque no son siempre los mismos: la embriaguez perturba la inteligencia y la libertad, pero no siempre produce el arrebato y obcecación.

En cuanto a esta 7.ª circunstancia, casi pudiera sustituirla con la 4.ª, derivándola de la segunda pregunta del veredicto, de los insultos sufridos por Prieto, pues de esos mismos hechos parte para apreciar aquélla; pero entiende que la 4.ª, de provocación, y la 7.ª, de arrebato, son incompatibles, y espera ver cómo se las explica la defensa, sin un hecho nuevo que suponga aquella atenuante análoga á la otra.

Admite la 6.ª atenuante, puesto que el Jurado afirma el estado de embriaguez del procesado: pero cree que ni esta ni la admitida anteriormente serán cualificadas para rebajar la pena al grado inferior, aunque pudiera conceder que era aquélla muy cualificada, dada la insistencia de los insultos; pero no la de embriaguez, que nunca ha sido estimada así por el Supremo, ademas de que vería alguna contradicción entre la embriaguez cualificada y la mala conducta de Prieto.

De la indemnización de 10.000 pesetas dice que todavía la cree insignificante, dadas las condiciones económicas de la sociedad, y prescindiendo de sentencias que conoce la sala.

Termina solicitando que la sala acepte sus conclusiones.

Informe de la defensa

Después de dicho, en breve exordio, que á pesar del respeto profundísimo que la sala le merece, habla con ella, tal vez por la costumbre, con mas libertad y confianza que con los jurados ayer, aun siendo muchos de éstos amigos queridos suyos,—entra de lleno en el informe, confirmando la razón con que el fiscal decía que él y la defensa estaban de acuerdo en cuanto á la calificación del homicidio y designación del autor, como tenían que estarlo en acatamiento al veredicto; porque si algo—dice—hablara contra él en mi pensamiento, no lo dirían mis labios, no tan solo porque la ley me lo veda, sino porque el veredicto es justo en la conciencia de los jurados, y la conciencia de los jurados es respetable.

Pero, con arreglo al mismo veredicto, aprecia una circunstancia muy importante, que no ha admitido el fiscal, por considerar que la atenuante de provocacion no es compatible con la de haber obrado por estímulos tan poderosos que naturalmente produjeran arrebato y obcecación; incompatibilidad que niega el señor Zumelzu, porque pudieron coexistir y porque se hallan declaradas en la contestación del Jurado á la segunda pregunta que comprende dos circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: pues si Cimiano le llamó ladron y le dijo que no vivía más que del robo como su padre, estas frases repetidas significan perfectamente una provocación; y reconocida por el fiscal la embriaguez en virtud del veredicto, dice que para satisfacer la curiosidad del Ministerio público, va á demostrar cómo él y la defensa estaban equivocados al suponer aquellas otras dos incompatibles: para lo cual lee una sentencia del Supremo, de 15 de febrero de 1879, en la que se dice que según el artículo 9.º del Código penal en sus números 4.º y 7.º, son circunstancias atenuantes distintas la de haber precedido provocación ó amenaza adecuada por parte del ofendido, y la de obrar el procesado por estímulos tan poderosos que naturalmente le produzcan arrebato y obcecación, los cuales pueden concurrir sin excluirse en la ejecución de un hecho.

Dice que nunca podría con más justicia aplicarse esa doctrina del Supremo, y aplica la definición académica de la *provocación* á los insultos de que fué objeto el procesado, sosteniendo que la había hasta para matar, pues que se llamaba ladrón á su padre, con lo que se deduce que era provocación adecuada; y la insistencia de esas frases, reconocida por el fiscal, es natural que produjeran arrebato y obcecación.

Sostiene que las circunstancias son muy calificadas, procediendo por tanto aplicar con arreglo al apartado quinto del artículo 82 del Código penal, la pena inferior en grado á la señalada al delito; y que aunque el fiscal decía que nunca había visto en su larga vida profesional que el Supremo admitiera la embriaguez como calificada, la pregunta primera lo dice y el mismo fiscal ha tenido que repetirlo en aras de su imparcialidad, que José Cimiano estaba *muy* embriagado, adverbio que califica grandemente la embriaguez del procesado, ya que siendo un hecho probado que juntos, en el mismo sitio, idéntico licor y la misma cantidad bebieron, si el Cimiano estaba muy bebido, natural era pensar que lo mismo estaría Prieto; puesto que en parte alguna constaba que fisiológicamente fueran distintos Sobre esto apela á la experiencia de los magistrados, que han visto y juzgado tantas causas, y saben que la embriaguez tiene sus grados, esperando que en conciencia, y de acuerdo con el veredicto, den como muy calificada la embriaguez de Prieto.

Afirma que hasta el mismo fiscal conviene en que casi se puede admitir como muy calificada la otra atenuante, dada la insistencia de los insultos é injurias del interfecto, y si aquel funcionario encargado de velar por el cumplimiento estricto de la ley, casi lo concede, de creer es que lo estime del mismo modo la Sala, que de seguro no habrá olvidado con cuánta mansedumbre y paciencia soportara Prieto las primeras provocaciones del Cimiano.

Y como la pena señalada para el delito de homicidio, sin circunstancias agravantes, es la de reclusión temporal en grado medio, y como la inferior es la de prisión mayor, por ser la inmediata en la escala gradual, corresponde imponer ésta en su grado medio, en concepto de la defensa, no tan sólo porque aquellas dos atenuantes fueron muy calificadas, sino también porque á aumentar esa calificación viene la circunstancia 7.ª de las atenuantes, en cuya existencia han estado de acuerdo el ministerio fiscal y la defensa del procesado.

Termina diciendo que, mientras espera la sentencia de la Sala, pide á Dios que aquélla sea tan justa como es la conciencia de los señores magistrados.

Final

A las seis menos cuarto se retiran los magistrados para dictar sentencia, y hora y media después vuelven y la lee el ponente señor don Alvaro Abascal.

Hé aquí el fallo—prescindiendo de resultandos y considerandos que ocuparían mucho espacio, y en los cuales se estiman las atenuantes 4.ª y 6.ª:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rufino Prieto en la pena de doce años y un día de reclusión temporal é inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; á que abone á la viuda del interfecto, Paula Rivero, la suma de 5.000 pesetas por vía de indemnización de perjuicios; y al pago de las costas procesales.

Declaramos el comiso del cuchillo, etc.»

SECCION DE NOTICIAS.

En vista de que en la tramitación de expedientes para construir nuevos cementerios ocurren con frecuencia demoras innecesarias por no tenerse presente lo preciso y concreto de las disposiciones vigentes, la Dirección general de Beneficencia y Sanidad ha dirigido á los Gobernadores una circular para que en lo sucesivo examinen minuciosamente dichos expedientes que deben reunir cuantos requisitos previenen las reales órdenes de 19 de mayo de 1882. 17 de febrero de 1886 y 16 de julio de 1888, teniendo presente además, que en tanto no se resuelva la consulta que dicho Centro tiene dirigida al Real Consejo de Sanidad acerca de la conveniencia de permitir ó prohibir la construcción de nichos, no debe figurar este procedimiento inhumatorio en ningún proyecto de nuevo cementerio.

La Sociedad «Amigos de los Pobres» ha distribuído en el mes de febrero último 6.134 raciones.

Por el Gobernador civil se concedió ayer la correspondiente autorización para trasladar al cementerio de Reinosa el cadáver de don Alfredo Obeso, que falleció anteayer en el pueblo de Las Rozas, en donde se hallaba al frente de la Administración de la acreditada fábrica de vidrio «La Luisiana», propiedad de su tío político el senador por esta provincia Excmo. señor don Telesforo Fernandez Castañeda.

Tan temprana é inesperada muerte ha causado en su estimadísima familia un hondo pesar, al cual nos asociamos muy de veras.

Entre los muchos comercios que se van reformando y mejorando en estos últimos meses, se distingue la tienda de tejidos y sastrería *La Tijera de Oro*, sita en la calle de Atarazanas, ya conocida con muy buen crédito, que ha introducido grandes reformas.

La fábrica de gas de Gijón acaba de recibir la maquinaria y demás útiles necesarios para el establecimiento de la luz eléctrica en aquella villa.

El vapor «Palentino» de la Compañía «La Bandera Española», salió ayer tarde de Liverpool con rumbo á este puerto, y saldrá el miércoles próximo para la Habana y escalas.

En el depósito de Tabacos falleció ayer tarde repentinamente un empleado del mismo. Momentos después, se presentó allí el médico señor Pelayo España, y poco más tarde instruía el Juzgado las diligencias del caso.

A las diez de la mañana se reunirá hoy el Ayuntamiento, para continuar examinando las exenciones que aleguen los quintos del actual reemplazo y revisar los de los tres años anteriores, que por alguna circunstancia quedaron pendientes en las sesiones anteriores.

Durante el mes de febrero último recaudó el Ayuntamiento, en concepto de consumos, 84.113'18 pesetas, y 3.328'54 por arbitrio provincial.

Entre familias pobres se repartieron ayer en la Casa de Caridad 477 raciones y en la cárcel 86.

Ayer fueron denunciadas dos sirvientas de la calle de Carbajal por arrojar inmundicias á la vía pública.

Por la misma falta fueron también denunciadas otras dos sirvientas de la calle de Santa Lucía y cuesta del Hospital.

Por maltratar fuertemente al ganado fué ayer denunciado un carretero.

En la secretaría de instrucción pública se han recibido los títulos administrativos siguientes á favor de doña María Luz Gonzalez Barquín, para la escuela de Campillo; doña Etelvina Valverde, íd. Monte; doña Romualda Tejera y García, ídem San Pedro de Soba; doña Jovita Sisniega, íd., Lamedo y Buyezo; doña Melchora López de Vergara, íd. Agüera de Trucios; doña Urbana Elías Herrero, íd. Valdeprado y Cueva; doña Jesusa Villa Díaz, íd. Ruente; doña María Rosa Tejera y García, ídem Rioseco; doña Matilde Cano Vega, íd., Pendes; doña Polonia Cabredo, íd. Caloca; doña Tabita Pineda, íd. Bueras; doña María Gómez Castañeda, íd. Vejes; doña María Josefa Barbolla, íd. Pechón; doña Vicenta Sáiz González, íd. Roquejo; don Dámaso Marcos Rojo, íd. Praves; don Antonio de Castro é Izar, íd. Angustina; don Manuel Martínez Gutiérrez, íd. Bustrigüado; don Juan Fernández Pérez, íd. Castro-Cillorigo; don Baldomero Usero Sánchez, íd. Beranga; y don Buenaventura Marcilla y Abad para la de Borleña.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Vega de Liébana, dotada con 750 pesetas anuales. Las solicitudes deberán presentarse en término de 15 días.

El juez de instrucción de esta ciudad cita á José Azuza Cabanzo, natural de Argoños, de 29 años de edad, para que dentro de diez días comparezca á enterarse de lo mandado en sentencia ejecutoria dictada en querella sobre injurias contra él seguida.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes del Ayuntamiento de Molledo. Las solicitudes se presentarán en la secretaría de aquella corporación en término de 15 días.

El día 8 de abril próximo se verificará en la Comisaría de Guerra de Santoña la subasta para contratar el suministro de carnes durante un año al hospital militar de aquella plaza.

Durante todo el mes de febrero último entraron en este puerto 100 buques de distintas clases y nacionalidades, conduciendo 2.488 tripulantes y 839 pasajeros.

En el transcurso del mes de febrero próximo pasado se verificaron en la Caja de ahorros del Banco de Santander 245 imposiciones, por valor de 103.841'75 pesetas, y 153 reintegros en cantidad de 56.533 79. El saldo á favor de los imponentes en 28 de febrero ascendía á la cantidad de 2.320.640'31

Según despacho telegráfico de Reinosa, ayer circularon por aquella vía férrea los trenes con su carga normal, provistos del aparato quita-nieves. Durante la noche anterior hubo ventisca sin nieve, quedando la altura sobre el carril á 30 centímetros. Ayer parecía el tiempo con tendencia á mejorar.

AL PÚBLICO

Pongo en conocimiento de mis clientes que he recibido de Londres elegantes sombreros de colores, especialmente azules, color muy de moda para los jóvenes. 2—2

No confundirse, *San Francisco*, 21.

BENITO DEL CAMPO.

Correo local.

Viajeros.—Mañana saldrá para Madrid el diputado á Cortes por esta circunscripción don Vicente Aparicio.

—

En la Plazuela.—La banda del regimiento de Bailén ejecutará hoy de once á una el siguiente programa:

Asedio de Arlem, paso doble.—Verdi.

Violeta, mazurka.—Dirnua.

Cleopatra, overtura.—Mancinelli.

El Espolón, marcha de concierto.—Santafé.

Minuetto de la 6.ª sinfonía.—Haynd.

Granatem, polka.—Atilano.

—

Circo Gallístico.—A la hora de costumbre empezarán las peleas señaladas para

M.E.C.D. 2017

hoy, que serán doce, según nuestras noticias: hoy reñirá el *Sardinero*.

—

Por la tarde.—Esta tarde asistirá al paseo de la Alameda segunda la banda municipal, que ejecutará seis piezas escogidas de su repertorio.

—

Café del Occidente.—El programa del concierto que hoy habrá de celebrarse—al cual, por ser domingo y por lo escogido de las piezas musicales, habrá de asistir gran dísima concurrencia—es el que se inserta á continuación:

Tutti in maschera, sinfonía.—Pedrotti.
La más bella, valses.—Waldteufel.
Ernani, preludio é introducción.—Verdi.
Serenata veneciana.—Michelli.
Danza de las bacantes.—Gounod.
Por tí, galop.—Rodríguez.

MISCELANEA

La *Gaceta de Francfort* acaba de publicar una carta de su corresponsal en Copenhague comunicándola que en el verano próximo saldrá de Dinamarca una nueva expedición exploradora para Groenlandia.

El plan de la empresa ha sido organizado por el teniente de la marina de guerra Ryder. La expedición se compondrá de nueve individuos, con tres lanchas y un vapor para conducirlos á la costa oriental tan pronto como el estado del hielo permita el desembarque; en el invierno harán uso de trineos, atravesando con éstos todo el terreno que les sea posible; irán provistos y equipados para dos años, y cuando éstos se cumplan, regresará el vapor á recogerlos, siguiendo á lo largo de la costa, hasta que los expedicionarios bajen á ella.

Los gastos se han calculado de 250.000 á 290.000 coronas (de 347.500 á 402.500 pesetas).

El proyecto es tan popular que el Gobierno le ha dispensado favorable acoglda, teniéndose por seguro que la Dieta concederá los fondos necesarios para su realización.

Según despachos recibidos recientemente en Queenstown de la isla de Vancouver, acaban de ser desembarcados en ésta, por el buque norte americano *Wanderer*, tres ingleses que el mismo recogió en el mes de febrero último en la isla deshabitada de San Alejandro, donde se hallaban desde hacía cuatro años. Dichos ingleses han manifestado que en octubre de 1885, tomaron pasaje á bordo del buque japonés *Matsuo Marie* en Hakodate para Amomari, y que al atravesar el estrecho de Issugarn, un temporal de viento los hizo perder el rumbo.

Por espacio de 80 días estuvieron á merced de las olas que los llevaban de una parte para otra, hasta que el buque acabó por ser arrojado á la costa de la mencionada isla de San Alejandro, ahogándose cinco de los tripulantes.

El coronel Gillespie, del cuerpo de ingenieros de los Estados Unidos, presentó ante el Congreso de Washington un informe sobre el estudio hecho de los arrecifes que se hallan en el Río del Este, desde el pié de la calle de Broom hasta el de la 23.ª en Nueva York.

El arrecife que está á nueve piés bajo la superficie del río, en la marea baja, tiene una longitud de 8.300 piés por unos 700 de ancho. En el informe recomiéndase que se lleven á cabo los trabajos necesarios para dejar por lo menos 18 piés de agua.

El presupuesto de gastos de los trabajos necesarios para dar fondo suficiente á la navegación, asciende á pfs. 267.996, con cuya cantidad la roca podría destruirse en toda su longitud.

En este arrecife fué donde el vapor *Pilgrim* chocó hace algún tiempo sufriendo averías de consideración.

SECCION RELIGIOSA.

DOMINICA SEGUNDA DE CUARESMA

Santos del dia.—San Lucio, obispo; san Simplicio, papa; san Ascalón, martir; santa Genara, martir, y san Povino, martir.

Cultos

En la Santa Iglesia Catedral.—A las nueve y media, misa conventual con sermón, á cargo del Dr. don Gregorio Guilarte, canónigo de esta S. I. A las doce, misa. A las tres y media de la tarde, rosario.

En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las nueve y media, misa. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, congregación de las Hijas de María. Al anochecer, rosario.

En Consolación.—A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de S. Luís Gonzaga, seguidos de misa á las once. A las dos de la tarde explicación de doctrina. A las tres, rosario.

En San Francisco.—A las nueve, misa parroquial. A las diez, misa. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. A las tres y media, explicación de doctrina. Al anochecer, rosario y piadosos cultos en honor á San José.

En la Anunciación de Nuestra Señora (Compañía).—A las nueve, misa parroquial. A las tres de la tarde, explicación de doctrina. A las cinco y media, ejercicios de la Confraternidad del Purísimo é Inmaculado Corazón de María, con sermón, que predicará don Eleuterio Díez Herce.

En Santa Lucía.—A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregacion de la Milicia Angélica de Santo Tomas de Aquino. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. Al anochecer, rosario.

En el Sagrado Corazón (PP. Jesuitas).—A las cinco, seis, siete, ocho y diez de la mañana, misas, siendo después de la que se celebre á esta última hora los ejercicios de los congregantes de San Estanislao de Kostka. A las seis y media de la tarde, solemnes cultos dedicados á la Beatísima Trinidad por su Congregación, durante los que estará S. D. M. de manifiesto, predicando el reverendo padre Miguel Díez.

—

Hoy, como todos los días de este santo tiempo de Cuaresma, pueden ganar indulgencia plenaria los que tengan la bula de la Santa Cruzada, así como sacar *Anima* el sábado próximo.

—Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado ha dispuesto que se compute como tiempo pascual el comprendido desde la tercera dominica de Cuaresma hasta la segunda después de la Resurrección inclusive.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Paris 28.—Los órganos católicos, fundándose en los datos oficiales recibidos de Alemania, dicen que el único partido compacto y disciplinado ha sido el católico, el cual obtendrá nuevas victorias en las segundas elecciones de mañana. Añaden que el centro católico es el único que puede formar el nucleo de una mayoría parlamentaria; pero que el príncipe de Bismarck, si no hace grandes concesiones, no conseguirá su apoyo.

Londres 28.—Según noticias recibidas esta mañana, hasta mediados de abril no llegará á esta capital el célebre explorador Enrique Stanley, á quien se tributarán grandes obsequios.

Se espera que dará una conferencia refiriendo sus aventuras y descubrimientos á través del continente africano en busca de Emín Bajá.

Paris 28.—Un despacho de Viena dice: «Circula el rumor de que el czar, descontento de las intrigas panslavistas en Bulgaria, está dispuesto á poner término al celo intempestivo de agentes irresponsables.»

Paris 28.—Los radicales están dispuestos á provocar un violento debate en la Cámara si el Gobierno, como es probable, da dentro de poco tiempo el decreto indultando al duque de Orleans.

Al efecto presentarán una proposición de censura al ministerio.

Se asegura que el presidente de la República repite su opinión personal sobre la conveniencia de que dicho indulto se conceda pronto.

F.

La anemia, debilidad é inapetencia, que tantos estragos causa entre las señoritas, se evita rápidamente con el uso del Jarabe de hipofosfitos de Chiment.

PASCUAS Y REYES
REGALOS Á LOS COMPRADORES
DE MÚSICA
EN EL ALMACEN DE L. E. DOTESIO
34, CALLE DE LA BLANCA, 34
SANTANDER

Hasta nuevo aviso, á cada comprador de Música por valor de cinco pesetas se le regalara un paquete cuyo valor será de una á veinte pesetas, según la suerte que le corresponda. Se desconoce el contenido de los paquetes y no se podrá elegir ni cambiarlos. Correspondiendo á los favores de su clientela siempre creciente, esta casa sigue repartiendo su beneficio con ella, rebajando más cada día los precios de la música, llegando á ponerla en muchos casos á una baratura que parece increíble, gracias á las grandes ventas que efectúa en sus establecimientos de Santander y Bilbao, lo que le permite comprar en enormes cantidades directamente á todos los editores del mundo y conseguir así descuentos especiales completamente inaccesibles á los pequeños almacenistas que por lo tanto tienen que vender muchísimo más caro.

Unico representante de los renombrados pianos Erard la primera fábrica del mundo

Pianos de todos los mejores fabricantes más baratos que en fábrica.

Ventas á plazos y al contado con garantía.

Casa la más barata en España.

34, CALLE DE LA BLANCA, SANTANDER

CASA EN BILBAO: 8, DOÑA MARÍA MUÑOZ.

COTIZACIONES.

BARCELONA. 6'50 tarde.	Dia 28	Dia 29
4 por 100 interior	75,15	75,225
» » exterior	77 15	77,175
» » amortizable	88,75	88,75
Billetes hipotecarios de Cuba	106,75	106.75
Acciones de ferrocarriles del Norte	85.60	85,50
Id. del Banco Hispano Colonial	123 20	124,10
Id. del Crédito Mercantil	59 40	59.75
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia	54,60	54,64
MADRID. 8 noche.		
4 por 100 interior	75,40	00,00
» » exterior	77.20	00,00
» » amortizable	89 25	00 00
Billetes hipotecarios de Cuba	106,80	00.00
Acciones del Banco de España	396 00	00.00
Acciones tabaqueras	00 00	00 00
Cambio sobre Londres	26 35p/£	00 00p/£
Idem sobre Paris á 8 d/v	5,40 %b	0,00 %b
BOLSIN. Madrid—12 noche.		
4 por 100 interior	75,35	75,45

SECCION MARITIMA.

BUQUES DESPACHADOS

Patache español Emiliano, de 49 toneladas, capitán Méndez, para Rivadesella, con 3.300 piezas madera.

Patache español Benigno, de 43 toneladas, capitán Casariego, para Rivadesella, con 835 tablones.

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL ATLANTICO.

EXTRANJERO.

La conferencia de Berlín

Londres 1.º

El «Times» publica un artículo examinando el programa á que habrá de ajustarse la conferencia de Berlín, abogando además porque se someta á una discusión internacional la cuestión del desarme general, antes de tratarla en ninguna otra reunión.

Otra conferencia

Nueva York 1.º

La conferencia panamericana de Washington ha fracasado por la imposibilidad de llegar á un acuerdo en lo relativo al régimen aduanero de los Estados del Norte y del Sur de América.

Un alboroto

Nueva York 1.º

En la Cámara de representantes de Washington ha ocurrido un gran escándalo, motivado por una disputa trivial surgida entre dos de los representantes, los cuales concluyeron por irse á las manos, disparando uno de ellos un revólver, cuyos proyectiles hirieron á su contrincante.

Los tratados.—El Gabinete francés

París 1.º

Todos los centros agrícolas han dirigido exposiciones al Gobierno sobre la renovación de los tratados mercantiles, preparándose «meetings» con objeto de apoyar las peticiones de aquéllos.

—Se asegura que ha estallado una divergencia en el seno del Gabinete por cuestiones de conducta, dándose por cierta la dimisión del ministro del Interior señor Constans.

Temporales

Londres 1.º

Comunican de los Estados Unidos que se han declarado allí grandes tempestades, produciendo el desbordamiento de muchos ríos. La comarca de Cyncinati ha sido en su mayor parte cubierta por las aguas.

Las pérdidas ocasionadas ascienden á una cantidad considerable.

El czar de Rusia

Londres 1.º

Ha circulado el rumor de haber sido herido el czar de Rusia, en una agresión de que fué objeto.

La noticia, según referencias posteriores y más autorizadas, ha resultado infundada, no siendo, por lo tanto, cierto que tal haya ocurrido.

INTERIOR

Senado

Madrid 1.º

En la sesión del Senado, el señor Zabala se ha adherido al marqués de Muros, pidiendo, como éste, al Gobierno, que proteja la industria nacional.

Una de las peticiones que el señor Zabala formuló fué la de que el Gobierno encargue á los astilleros de Cádiz la construcción del crucero de la cual se pretende despojarles, fundándose en motivos más ó menos razonados.

El señor Botella, continuando la interpelacion sobre asuntos militares, pidió al señor ministro de la Guerra una detallada relación de lo que cuesta la organización actual de aquel ministerio, y de lo que costaba la antigua, añadiendo que si el señor Bermúdez Reina se propone reducir el material de la artillería, él se veía en el caso de llamar la atención del ejército, puesto que tiene el enemigo dentro de la plaza.

El ministro de la Guerra protestó de las palabras del señor Botella, aplazando la interpelación para cuando vayan á ser discutidos por la alta Cámara los presupuestos de su departamento.

El señor Marcoartú preguntó al Gobierno si ha recibido invitación alguna de Alemania para que asista á la conferencia que, por iniciativa del emperador Guillermo, habrá de celebrarse en Berlín para tratar del arreglo de la cuestión obrera.

Entrando luego en la orden del día, se aprobaron los primeros artículos de la ley reformando los estatutos del Estado mayor del ejército.

Congreso

Madrid 1.º

La sesión del Congreso, en sus primeras horas revistió apenas interés, formulándose algunas preguntas al Gobierno.

A última hora, presentóse un dictamen sobre el contingente del ejército. El señor García Alix apoyó un voto particular que fué desechado.

El impuesto sobre las utilidades

Madrid 1.º

Hoy ha celebrado una conferencia con el ministro de Hacienda señor Eguilior una comisión de Cámaras de Comercio, pidiéndole que acepte los acuerdos de la asamblea general reformando el impuesto sobre las utilidades.

El señor Eguilior ofreció, entre otras cosas, á los comisionados consultar á las Cámaras sobre el asunto antes de reformar los tratados de Comercio.

El señor Moyano—Lo del Czar

Madrid 1.º

El señor Moyano se encuentra en un estado tal de gravedad que hace temer seriamente por su vida.

—La noticia de haber sido agredido el czar, que ha resultado falsa, como ya se dice anteriormente, ha causado gran pánico en la Bolsa.

Una reunión

Madrid 1.º

Antes de la sesión habida hoy en el Senado, han celebrads una reunión los senadores electivos con el objeto de ocuparse de la reforma del párrafo 11 del artículo 22 de la Constitución, que trata de los senadores de la clase á que aquéllos pertenecen.

P.

Alianza de Santander.
COMPAÑIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,
70
A PRIMA FIJA.
CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS.
Esta Compañía admite seguros á precios económicos desde el 1.º de Enero de 1887
Para otros informes, dirijirse á la Agencia,
Muelle, núm. 1, escritorio de D. Antonio V. Basterrechea.

ACEITES SUPERIORES DE MONTORO, por mayor y menor, á precios ordinarios.
Se sirven á domicilio: calle de los Mártires, número 2, almacén. 30—30

A LOS CONTRATISTAS.
Para la edificación de una casa se admiten proposiciones hasta el 8 del actual, pudiendo enterarse del plano, condiciones, presupuesto, etc., en la habitación del Arquitecto don Valentín Ramón Lavín Casalís, Hernán-Cortés, 6, principal. 3—2

PROFESOR DE VIOLÍN
Se dan lecciones en la casa del profesor, calle de Vargas, 19, 2.º izquierda, ó á domicilio. 4—2

TRANSPARENTES MECANICOS
que suben sin cuerda ni cordón. Hay de todas medidas en el Almacén de muebles de don Juan Quijano, Plaza de la Libertad junto al Banco de España. 55a39

LA COLOSAL,
GRAN FABRICA MOVIDA POR VAPOR,
la primera que se establecio en España el año 1878, para la elaboración de Café de Achicoria.
VENTA DURANTE EL PRÓXIMO PASADO
670.000 KILOS
Esta es la mejor recomendación de la bondad del género y de la báratura del precio.
G. ANTONIO NAVEA 15a1
SANTANDER, PLAZA DE LA ESPERANZA, 6

LA BIENHECHORA
AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS
Atarazanas, núm. 8, 2.º (telefono 107)
Esta agencia, establecida durante algunos años en esta capital, se encarga de la representación de Ayuntamientos, de la compraventa de fincas, colocaciones de capitales con hipotecas y garantías, administración de las mismas con garantías ó adelantos en metálico, cobros de cuentas y pagarés, etc., etc.
Se vende una magnífica finca de recreo con su gran jardín y huerta en el paseo viejo de Miranda, en precio arreglado. 30a22
Dirección: Patricio Gómez, Santander.

OBRAS DE ARTE
Hay varios cuadros antiguos en venta de mérito reconocido.
Ha sido comisionado para su limpieza el pintor señor Pacheco, y están expuestos en un saloncito particular de dicho señor, calle de la Libertad, núm. 16, estudio. 15a11

EL CUARTELILLO,
Se acaba de recibir una gran partida de vinos legítimos de Liébana, Valdepeñas, Rioja, Clarete y generosos superiores de Andalucía, los que se expenden á precios arreglados.

SUBASTA
A voluntad de la Sociedad en liquidación de los ostreros de Maliaño, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de marzo á las doce de la mañana, en la Notaría de don Urbano de Agüero, calle de la Blanca, número 34 2.º derecha, las fincas siguientes:
Un terreno en la sección B de la concesión de Maliaño, con el edificio enclavado en el mismo, en término de los pueblos de Maliaño, Herrera y Muriedas, de 5.803 metros cuadrados, lindante por todos cuatro vientos cardinales con terreno de la concesión de Maliaño; y
El uso absoluto por término de 50 años gratuitamente reservado á la misma sociedad, del estanque llamado de los Raos, situado en dicha sección B, término de los pueblos de Maliaño y Peñacastillo, de diez áreas cincuenta centiáreas próximamente de cabida, correspondiendo la mitad sobre poco de la parte Sur al pueblo de Maliaño y la otra mitad al de Peñacastillo.
El tipo y condiciones que han de servir de base á la subasta estarán de manifiesto en el acto de la misma para el que guste interesarse en la licitación, y entre tanto en la expresada Notaría.
Santander 27 de febrero de 1890. 12—2

LA PETITE GIRONDE
ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS
las noticias para Espña.
La suscripción cuesta 2'50 *pesetas al mes* en toda España, haciéndose directamente en la librería de D Manuel Antonio de Aramburo, en San Sebastián.

IMPERMEABLES
La Gran Bretaña.—Compañía, 22
Se acaban de recibir á precios sumamente reducidos.
Camas, colchones de muelles y de lanas mantas de lana, sillerías de regilla y muebles de todas clases. 1js
TODO Á PLAZOS
AL CONTADO Á PRECIOS DE FÁBRICA

Imp. y lit. de EL ATLANTICO.
SANTANDER.

GRANDES NOVEDADES
PARA SAN JOSÉ Y SEMANA SANTA
GRAN EXPOSICION
DE PALMAS Y JARRONES PARA IGLESIAS
¡DESDE 3 PESETAS PALMA Y JARRON!
OBJETOS RELIGIOSOS
PLANTAS Y FLORES PARA HABITACIONES
¡DESDE 4 PESETAS PLANTA Y MACETA!
PARAISO DE LOS NIÑOS, BLANCA, 19
EN CRISTAL DE BACCARRAT

M.E.C.D. 2017

Compagnie Gènèrale Transatlantique.

VAPORES-CORREOS FRANCESES

MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS

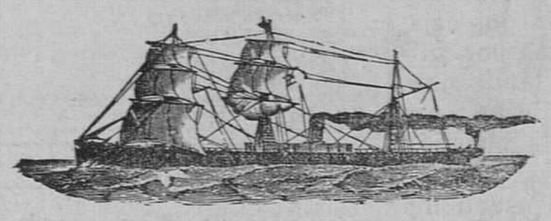

VIAJES RAPIDOS DIRECTOS

Á LA

Habana y Veracruz

DOS SALIDAS MENSUALES LOS DIAS 5 y 22

El día 22 de febrero, saldrá de este puerto el magnífico vapor nombrado. Capitán KERSABIEC. **SAINT-GERMAIN,**

El 5 de marzo el vapor Capitán LAURENT. **WASHINGTON,**

Admiten carga y pasajeros, para los que tienen espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Se dá excelente trato y se habla español

Siguiendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 de febrero saldrá **Pointe a Pitre, Trinidad, Basse Terre, Sain-Pierre, Fort de France, Carupano, la Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla y Colón.** con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor **CANADA**

El 13 de febrero para BURDEOS y EL HAVRE, el vapor **SAINT-LAURENT,**

y el 1.º de marzo para SAINT NAZAIRE, el vapor **LAFAYETTE,**

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo préviamente.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30. Teléfono número 58.

LINEA DE VAPORES «SERRA»

Y

COMPANIA DE NAVEGACION «LA FLECHA

Servicio semanal de vapores correos

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, BENITA y ALICIA.

EDUARDO, SERRA, GUIDO, HUGO, ENRIQUE, PEDRO y FEDERICO.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIÉRCOLES

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuación, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	Federico, el 5 de marzo.
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	Guido, el 12 de ídem.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos	Carolina el 19 de ídem.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos	Enrique el 26 de ídem.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos	Pedro el 2 de abril.

Consignatario en Santander D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera, Muelle, núm. 5.

LA BANDERA ESPAÑOLA

Líneas de vapores-correos españoles — entre Santander y la Isla de Cuba

SALIDAS QUINCENALES

VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO.

Navarro	de 5.770 ts.	*Euskaro*	de 4.700 ts.
Santanderino	de 5.400 »	*Murciano*	de 4.410 »
Gaditano	de 5.145 »	*Castellano*	de 4.654 »
Gallego	de 4.630 »	*Catalán*	de 3.574 »
Palentino	de 4,900 »	X (en construcción).	

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos y Santiago de Cuba.

Saldrá de este puerto el 5 de marzo, salvo impedimento imprevisto, el nuevo y rápido vapor nombrado

PALENTINO,

su capitán don José Guerricaechevarria.

Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el GADITANO que saldrá el 19 de marzo.

Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Herera é Hijos, Muelle, 19.—Teléfono número 46.

NORDDEUTSCHER LLOYD. — COMPAÑIA DE VAPORES-CORREOS LLOYD NORTE ALEMAN.

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente.

Saldrá de la Coruña el día 3 del próximo mes de marzo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.400 caballos de fuerza

BERLIN

Admite solamente pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander [illegible]

COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.—BILBAO

ALMACENES EN HARO Y ALFARO

Rioja Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adición de yeso, espíritu, ni materia alguna extraña á la uva

RECOMPENSAS [illegible]

1885, Amberes, 2 medallas de plata.—1888, Barcelona, medalla de oro.—1889, PARIS, MEDALLA DE ORO

Pueden dirigirse los pedidos de este delicioso vino para la remisión directa desde las bodegas al representante de la Compañía en esta plaza don HERACLIO SOTO, Alameda Primera, núm. 22, almacén, teléfono, núm. 33.

También se detallan en dicho almacén á los precios siguientes:

Vino del año 1888 botella	1	pesetas
» » 1887 »	1'50	»
» » 1886 »	1'75	»
» » 1885 »	2	»

Se abona un real por cada casco vacío devuelto, que proceda de este vino.

GRAN BAZAR ARAGONES

DE

JORJE TRALLERO.

VENTA Y ALQUILER AL CONTADO Y A PLAZOS

DE

PIANOS, MANOPANES, MUEBLES

y demás artículos que convengan.

Ropas hechas; y se confecciona toda clase de prendas, como también eclesiásticas, por un cortador de primera.

ATARAZANAS, 14.

SOAPSTONE.

La pintura á base de Soapstone sustituye muy ventajosamente al minio para la primera mano de toda clase de construcciones de hierro y madera. Seca rápidamente y forma un esmalte muy adherente; es inmejorable para el interior de buques de hierro y acero. Para los fondos de estos hay las composiciones «Nacional», «Internacional» y «Ratjens» usados por casi todos los gobiernos y principales compañías de navegación. 25

Se encuentra en los talleres de San Martín de D. Eduardo L. Dóriga.

ALFONSO BONOMI,

25 **RELOJERO.** d6

Se hacen toda clase de composturas de ***2 á 6 pesetas*** y se garantiza por un año.—**Arcillero, número 1.**

CHOCOLATES de los RR. PP. Benedictinos.

Las personas que deseen tomar un *exquisito chocolate* que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, *deben probar* el de los **RR. PP. Benedictinos.**

De venta á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas en la Confitería Gaditana Rupalacio 5 y Muelle 16.

MELROSE

Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito: 114 Southampton Row, Lóndres.

En Santander: Juan Alonso, calle de la Blanca; Dr. Ordóñez, Martillo.

MEDICO-HOMEOPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía 22.

Resfriados, Tos, Catarros, Tísis

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAULT Y Cía

Mediante el uso de este medicamento, se calman los accesos de **tos**, desaparecen los **sudores nocturnos**, sobreviene un sueño reparador, la alimentación de los enfermos se mejora con rapidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud. Los médicos recomiendan al mismo tiempo el uso de las **Pastillas pectorales de jugo de lechuga y laurel real de GRIMAULT y Cía**, que son los dos principios más calmantes é inofensivos de la materia médica.

Los frascos ovales y llanos, de un hermoso color de rosa, llevan el sello de GRIMAULT y Cª, su marca de fabrica y su firma.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias.

INYECCIÓN de GRIMAULT y Cía al Mático

Preparada con las hojas del **Mático del Perú** tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

Depósito en PARIS: GRIMAULT y Cía, 8, Rue Vivienne

RECORDATORIOS.

Excelente colección de grabados en cobre de primera elección con luto para recordatorios y aniversarios de defunción.

De venta en esta imprenta, plazuela de la Libertad, número 1.

INSTITUTO MÉDICO-CELULAR Y ANTISÉPTICO DE MADRID

CENTRAL: SAN BARTOLOMÉ, 5, MADRID: CONSULTA DIARIA DE 12 A 2. LOS FORASTEROS POR CARTA

Médico-director: D. R. Audet, Profesor en Medicina y Cirugía, Presidente de la Academia Internacional de Ciencias Médicas, director del *Mundo Médico*, Miembro de la Sociedad de Medicina de Francia y de la Sociedad Nacional de Higiene Pública de París, Académico humanitario de la Cruz Blanca y Oficial de honor como premio Humberto I, etc., etc. ¿Se quieren más pruebas que demuestren el triunfo en toda la línea de las doctrinas Antisépticas?

LA CURACIÓN DE LA TISIS

A raíz del portentoso descubrimiento de las *Píldoras Antisépticas* gran sorpresa apoderóse de los médicos. No creyeron en la virtualidad de este medicamento, temerosos de que fuera uno de tantos reclamos sin seriedad ni razón científica que diariamente se anuncian y que aparecen y desaparecen como meteoros en el espacio de los mundos médicos. Tampoco creían muchos médicos en las doctrinas parasitarias que informan la acción fisiológica y terapéutica de las *Píldoras Antisépticas*. Vinieron las demostraciones y la opinión médica empezó á reflexionar. Bien pronto se acreditó el medicamento entre los enfermos, que se las recomendaban mutuamente. Se regalaron millares de cajas á los profesores, y llovieron seguidamente testimonios de curas asombrosas. Los médicos imparciales y justos felicitan al autor; los enfermos envían sus bendiciones y sus hurras de gratitud. Se enteran de ese entusiasmo los extranjeros y se disponen á hacer experiencias la Sociedad de Medicina de Francia y la nacional de Higiene Pública de París. Ambas corporaciones proclaman miembro al autor en justo premio á sus desvelos. La Academia Internacional de Ciencias vota más tarde por la bondad y eficacia de las *Píldoras Antisépticas*, y por unanimidad es proclamado Audet Presidente de dicha Academia. Un médico italiano que viaja en España toma buena nota de este descubrimiento contra las enfermedades más graves de las vías respiratorias, y al llegar á su país, Liorno, expone á la consideración de sus comprofesores el hecho por él presenciado de haber visto curaciones de tisis pulmonar en grado avanzado usando las *Píldoras Antisépticas*. Los oyentes admiten en principio la posibilidad. Se abre una información, y el presidente de la Sociedad Humanitaria, profesor Biolloti, propone expedir diploma y condecoración al autor de los *Píldoras Antisépticas*, y conferirle el premio de Humberto I.

La buena nueva corre por todo el mundo, y desde Constantinopla por medio del profesor Aliprandi, lo mismo que de Buenos Aires el doctor Tuati y de Bruselas y Rusia é islas Oceánicas piden *Píldoras Antisépticas*.

La preocupación se va disipando, las doctrinas antisépticas triunfan en toda la línea y las *Píldoras Antisépticas* ocupan hoy el primer lugar en el formulario de los médicos que marchan al unísono de los grandes descubrimientos.

La victoria, si bien tras luchas gigantescas de alto y bajo vuelo, se ha alcanzado.

Legiones de médicos las defienden y dicen: «Paso á las *Píldoras Antisépticas*: callen las pasiones y triunfe la verdad.»

Pregonan asimismo su eficacia millares de enfermos de todas las naciones y de todos los pueblos.

¡Qué mucho, pues, que hayan alcanzado tantos y tan repetidísimos triunfos!

LAS PÍLDORAS ANTISÉPTICAS

Aprobadas por la Academia Internacional de Ciencias Médicas (10 de octubre de 1888).—Aprobadas por la Sociedad de Medicina de Francia (1.º de febrero de 1888).—Aprobadas por la Sociedad Nacional de Higiene Pública de París (15 de febrero de 1888).—Aprobadas por el Comité directivo de la Cruz Blanca italiana de Liorno, obteniendo el premio «Humberto I» (14 de diciembre de 1889).

Curan todos los enfermos de catarro crónico, bronco-pneumonía, bronquitis y laringitis.

Las personas que las usen serán libres de resfriados y verán desaparecer la tos.

Curan á todos los tísicos en el primer período.

Curan el 80 por 100 en el segundo período.

Curan el 11 por 100 en el tercer período,

Calman la tos, modifican la expectoración cortan los sudores, alejan la calentura, alzan las fuerzas y abren el apetito.

Explicaciones gratuitas á médicos y enfermos que las pidan al Instituto Antiséptico de Madrid (Carrera de San Jerónimo, 15) ó sus sucursales.

Médicos ilustres y gran número de pacientes desahuciados atestiguan á diario que sólo con las *Píldoras Antisépticas* se pueden curar la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho.

Las Píldoras Antisépticas se remiten por correo certificadas á todas partes, previo envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet*. Madrid. En Santander, Sres. Pérez, Molino y Cª, Saro y demás boticas y droguerías.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Como medio seguro para no ser víctima una persona de tuberculosis pulmonar, bronquitis ó catarros crónicos del pecho, le aconsejamos que use las Píldoras Antisépticas al empezar á toser por cualquier causa. ¿Que es un simple resfriado ó un catarro sencillo? Pues se curará seguidamente. ¿Que es el principio de una enfermedad grave? Pues se ataca desde el principio, al enfermedad no hace progresos y se cura con la mayor facilidad.

Son las Píldoras Antisépticas un *seguro de vida* contra la enfermedad más sórdida y traidora: la tuberculosis pulmonar.

Precio 10 pesetas caja

Contiene remedios para muchos días.

Un español á un italiano

El Mundo Médico, diario profesional, publica el domingo último, en su primer fondo, el escrito siguiente, que reproducimos con gusto.

«CARTA ABIERTA

AL ILUSTRISIMO SEÑOR PROFESOR BIOLLOTTI,

LIBORNO (ITALIA).

Honorable colega: He recibido el título de Académico. También la condecoración con que me habéis honrado, una vez comprobada la eficacia de las *Píldoras Antisépticas*, que llevan mi nombre, para la curación de la tuberculosis y los catarros crónicos del pecho.

El premio de honor y mérito Humberto I con que habéis distinguido mis *Píldoras Antisépticas*—dispensad mi debilidad—lo creo merecido. No así el título y la condecoración á mi persona, que deseo viva olvidada y desconocida, á diferencia de mi tratamiento antiséptico, que aspira á ocupar lugar preferente en el formulario de todos los médicos. En el de aquellos que comulgan en mi iglesia, porque creen como yo é interpretan las enfermedades parasitarias del mismo modo. En el de los que tienen distinto criterio, porque la observación y la experiencia ha demostrado tambien de modo incontrovertible la eficacia de mi fórmula.

Seguramente no se ha visto jamás tan rara coincidencia entre dos escuelas opuestas; racional y empírica concuerdan perfecta y rigurosamente, satisfaciéndose ambas con las conclusiones terminantes formuladas por la una y por la otra, que son las mismas respecto á las acciones fisiológicas de mis *píldoras antisépticas*.

Esta unidad de resultados advierte que si las doctrinas microbianas son un avance en medicina, constituyen fuentes seguras de saber la observación y la experiencia, *desideratum* del problema clínico; aquellos son el análisis, ésta las síntesis; la química biológica, la explicación, la proposición; la clínica, la comprobación, la confirmación.

El conocimiento de las reacciones y de las fuerzas impulsivas que informan el conflicto biológico en el medio ambiente; los fenómenos consiguientes y las resultantes de esas fuerzas y de esas reacciones, sujetas á leyes de peso y de medida explicadas por procedimientos inductivos, dieronme margen á plantear muchos problemas, que me reservo oportunamente enunciar.

Entre ellos uno de capital interés salta á la vista: «todos los cuerpos simples, ó compuestos, elementales ó especies químicas, pueden formar parte integrante de nuestro organismo, sin comprometer la regularidad de sus funciones.»

Esta ley, comprobada por mí mismo en muchas especies químicas tenidas por altamente venenosas, ha ensanchado los moldes de una terapéutica restrictiva en cuanto á la dosificación que no permitía rebasar ciertos límites, sopena de incurrir en penalidad toxicológica.

Las conquistas alcanzadas en el mundo infinitamente pequeño con el arma certera del microscopio, aconsejaban el empleo de recursos que destruyesen los microorganismos, de una manera parecida á los que manejan los agricultores para acabar con el mildew de la vid.

Este procedimiento, que es el *antiséptico*, aceptado inmediatamente en cirugía para combatir los microorganismos que informan las enfermedades externas, las de la piel, y que mantienen supuraciones en las úlceras y en las heridas, ha encontrado reparos en medicina, razón debida á que si bien éramos antisépticos, no podíamos ser tóxicos, como lo hubiéramos sido administrando agentes á dosis no autorizadas por una terapéutica cerrada.

Demostrado que todos los micrococus se esterilizan ó perecen en presencia de agentes determinados y definidos para cada familia, y que el cuerpo humano puede recibir progresiva y paulatinamente sustancias en dosis capaces de destruir todos los microorganismos, sin menoscabo evidente de sus funciones, es claro que todas las enfermedades ocasionadas por los micrococus son racionalmente curables.

Sentadas esas bases y ante la turberculosis se me ocurrió poner á contribución la especie química y radical metálico, que habéis analizado; antiséptico poderosísimo, conocido y descripto con gran respeto por nuestra terapéutica secular, que entendía peligrosa ó imprudente su administración á dosis muy pequeñas.

Esa especie química en disolución concentrada, era precisamente la que mataba el bacilus de Kock, el microorganismo de la tisis, el germen de la tuberculosis.

La dosis máxima permitida era un milígramo; pues bien, yo he tomado hasta dos gramos en 24 horas; pudiendo citar testimonios de gran autoridad que han hecho lo mismo y no les ha ocurrido nada.

El problema de la curación de la tisis fué un hecho.

Prescribí en fórmula magistral á mis enfermos, y los resultados fueron concluyentes, no sólo en mi clínica, si que también en la de gran número de profesores de todas las provincias y de todas las naciones, á quienes, no obstante conocer la dosificación, producto de una observación atenta y de una experiencia constante, he dejado toda aquella amplitud de criterio que es menester para avanzar en el camino de nuevas exploraciones, forzando las dosis en casos desesperados.

Empecé por servir gratuitamente á los médicos todo el medicamento que necesitasen para comprobar la eficacia por mí tan resueltamente afirmada; este desprendimiento me, porque no soy rico, hubo de tener su límite, y decidí encargar á un farmacéutico primero, á una sociedad después, la preparación de mis *Píldoras Antisépticas*, á las que dí forma, nombre, y precio al alcance de todas las fortunas.

Son las cajitas que os tengo remitidas y á las que se acompañan noticicias oportunas para su mejor administración y dosis.

Si mi conciencia médica no me hubiera convencido hasta la evidencia de la bondad de mis *Píldoras Antisépticas*, los hechos, más elocuentes todavía que todas las informaciones académicas y que todas las razones científicas, han sancionado de una manera superior á todas esperanza el valor terapéutico incontestable de mis *Píldoras Antisépticas* para tratar con seguridad el proceso tuberculoso en todos sus períodos.

Rétame, ilustre presidente, repetiros mis sentidas manifestaciones de admiración por vuestros talentos y de mis respetos por vuestros esfuerzos en pró de la humanidad.

R. AUDET.

Madrid 9 de febrero de 1890.»

M.E.C.D. 2017